

PLENO DE LA COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Resolución número P/060201/022

México, D.F. a seis de febrero de 2001

ASUNTO: CALENDARIO ANUAL DE SUSPENSIÓN DE LABORES PARA EL AÑO DOS MIL UNO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 28 y 30 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Primero, Segundo, fracción XVI, Tercero y Quinto, fracción IV del Decreto por el que se Crea la Comisión Federal de Telecomunicaciones; 37 Bis., fracción XXIX, XXX del Decreto por el que se reforma, adiciona y deroga el Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 1, 15 fracciones XVIII y XXI, y 17, fracciones I, II y IV, y demás relativos del Reglamento Interno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, por unanimidad de votos, adoptó la siguiente resolución:

P/060201/022.- "Primero.- Se aprueba el Calendario Anual de la Comisión Federal de Telecomunicaciones para el año dos mil uno, que contempla la suspensión de labores para los siguientes días, además de los sábados y domingos:

5 de febrero; 21 de marzo; 9 al 13 de abril; 1 de mayo; 23 al 27 de julio; 2 y 20 de noviembre;

18 de diciembre al 4 de enero de 2002.

El horario para la recepción de documentos en la Oficialía de Partes de la Comisión en los días hábiles será de las 9:00 a las 18:00 horas.



Lo anterior, sin perjuicio de que el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, pueda de oficio o a petición de parte interesada, habilitar días y horas inhábiles, cuando así lo requiera el asunto de que se trate.

Segundo.- La Comisión Federal de Telecomunicaciones podrá modificar en todo tiempo el presente Calendario, previa publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Tercero.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se instruye al Area General de Asuntos Jurídicos ordenar la publicación del presente calendario en el Diario Oficial de la Federación."

M

Lic Jorge Nicolin Fischer Presidente

Lic. Jorge Arreola Cavazos

Lić. Jorge Lara Guerrero

Dr. Enrique Melrose Aguilar Comisionado